

Guayaquil, Enero 22, 1985

Señor Dr.
Xavier Amador Rendón
Intendente de Compañías,
Superintendencia de Compañías,
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Para los fines establecidos en el art. 21 y 115 de la Ley de Compañías, cúmplenos comunicar a Ud. que, con fecha de hoy, en el Libro de Registro de Participaciones sociales de ésta Compañía a mi cargo, se inscribieron las siguientes cesiones;

1.- Del Socio Francisco Pérez Castro, de 250 participaciones de su propiedad de \$2.000,00 cada una, que totalizan \$500.000,00, en favor de Holbach Pérez Febres Cordero.

2.- Del Socio Francisco Pérez Febres Cordero, una participación de su propiedad de \$2.000,00 en favor de Gonzalo Rubio López.

3.- Que en base a las cesiones antes autorizadas en forma unánime por la Junta General de Socios de ésta Compañía, reunida Extraordinariamente, el 30 de Octubre de 1.984 el Capital Social de la Compañía que es de \$5'000.000,00, dividido en 2.500 participaciones no negociables de \$2.000,00 cada una, desde hoy, está en poder de sus actuales Propietarios y legítimos Tenedores de los Socios:.

3.1.- HOLBACH PEREZ FEBRES CORDERO.- Ecuatoriano, propietario de 2.000 participaciones no negociables de \$2.000,00 cada una que suman \$ 4'000.000,00;

3.2.- SUSANA PEREZ DE GONZALEZ.- Ecuatoriana, propietaria de 250 participaciones no negociables de \$2.000,00 cada una que suman \$500.000,00

3.3.- GONZALO RUBIO LOPEZ.- Ecuatoriano, propietario de 250 participaciones no negociables de \$2.000,00 cada una, que suman \$500.000,00

Se deja constancia que los Socios tanto Cedentes como Cesionarios, son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, y que el instru-

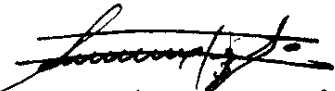
4
FEB 6 1985



-2-

mento público que contiene estas cesiones fue autorizada el 9 de Enero de 1.985, por el Notario del Cantón Guayaquil, Abog. Eustorgio V. Tandazo Maridueña y se tomó nota de la misma en el Registro Mercantil de éste Cantón el 22 de Enero de 1.985.

De ud. muy atentamente,
p. "LA OFICINA MODERNA COMPAÑIA LIMITADA"



Susana Pérez de González
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

carp. 02.04.05.
SPG/snc